



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dos de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 00442  
RADICADO N° 2017-00306-00

En el presente incidente de desacato el despacho procede a resolver memorial que antecede de conformidad a las siguientes promovido por promovida por JOSÉ BAUDILIO ARANGO RAMÍREZ en contra de la ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS - SAVIA SALUD EPS

CONSIDERACIONES

Mediante memorial del 30 de septiembre de 2020, el actor solicita se inicie incidente de desacato en contra la accionada, toda vez que esta le esta cobrando copagos por el procedimiento denominado cirugía, y verificada la sentencia 231 del 28 de julio de 2017 emitida por este despacho, se encuentra que en esta no le fue concedido la exoneración de copagos, por lo que no se da tramite al incidente de desacato y se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: No dar trámite al incidente de desacato, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 116  
hoy 5 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16d091a4ddcfef77d3fa64a7266848d7b3c3bf7546200b9dc33bd0efccaf1422**

Documento generado en 02/10/2020 03:21:44 p.m.